

ROMERO ARTETA PONCE

ABOGADOS

QUITO - ECUADOR

Av. 18 de Septiembre 213
y 6 de Diciembre Noveno Piso
Edificio "6 de Diciembre"

Teléfonos : 563 332
563 334
563 338
Fax : 563 718
521 394
P. O. BOX : 17-03-719

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ATTN: DR. LUIS SALAZAR B.

SUPERINTENDENTE

REF: CESION DE PARTICIPACIONES

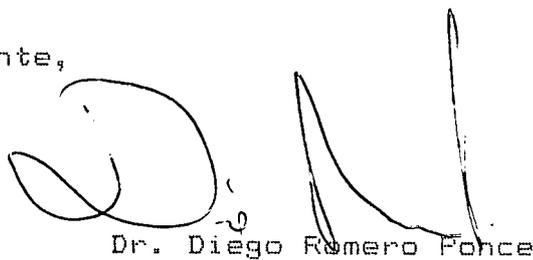
EN SU DESPACHO.-

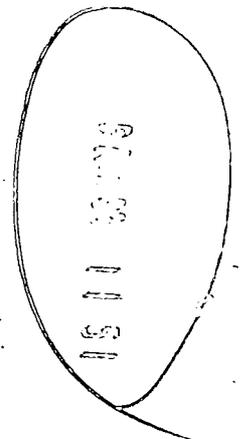
EXP/ NO. 18038

Adjunto copia de la Escritura de Cesión de participaciones de "AVALUOS Y PERITAJES AVALUAC COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en la Notaría 24 de fecha 20 de marzo de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 26 de marzo de 1992, a favor del Sr. Guillermo Carrasco de nacionalidad ecuatoriana, otorgada por la Sra. Eugenia Gavilánes de Armijos de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que solicitamos se tome nota para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,


Dr. Diego Romero Ponce
MAT. 2771 C.A.Q.





NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237).

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES

SRA. EUGENIA GAVILANES DE ARMIJOS

a favor de:

SR. GUILLERMO CARRASCO

CUANTIA: S/. 59.000,00

Di 3a. copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes veinte (20) de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante mi doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen como CEDENTE: La señora Eugenia Gavilanes de Armijos, y su cónyuge señor Mario Armijos quien comparece para autorizar la transferencia de las participaciones; y, como CESIONARIO: el señor Guillermo Carrasco, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1 quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que elevan a

2 escritura pública la minuta que me presentan: "SEÑOR

3 NOTARIO: En su registro de escrituras públicas

4 sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de

5 Participaciones de la Compañía INSPECCIONES AVALUOS Y

6 PERITAJES AVALUAC CIA. LIMITADA de acuerdo a las

7 siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.

8 COMPARECIENTES: Comparecen por una parte en su calidad

9 de CEDENTE la señora Eugenia Gavilanes de Armijos, por

10 sus propios derechos, casada, de profesión Licenciada

11 y su cónyuge señor Mario Armijos; comparece para

12 autorizar la transferencia de las participaciones; y,

13 por otra parte en su calidad de CESIONARIO el señor

14 Guillermo Carrasco, casado, por sus propios derechos.

15 Los ^o comparecientes son mayores de edad, domiciliados

16 en esta ciudad de Quito, y capaces de obligarse y

17 adquirir derechos.- CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES:

18 A) La Compañía INSPECCIONES AVALUOS Y PERITAJES

19 AVALUAC COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó por escritura

20 pública otorgada el día veinticinco de marzo de mil

21 novecientos ochenta y ocho, ante la Notaria doctora

22 Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro

23 Mercantil el veinte de abril de mil novecientos

24 ochenta y ocho.- B) La Junta General Extraordinaria y

25 Universal de Socios en sesión celebrada el veintiocho

26 de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho,

27 autorizó por unanimidad la Cesión Total de

28 participaciones por parte del señor José Morillo en



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

favor del señor Guillermo Carrasco, de acuerdo a

Escritura de veinte de marzo de mil novecientos

ochenta y nueve ante la Notaria doctora Ximena Moreno

de Solines e inscrita en el Registro Mercantil el

veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y

nueve.- C) La Junta General Extraordinaria y Universal

de Socios, en sesión celebrada el veintiuno de octubre

de mil novecientos noventa, autorizó por unanimidad la

cesión de participaciones por parte del señor

Guillermo Carrasco en favor de la señora Eugenia

Gavilanes de Armijos y Diego Romero Ponce, de acuerdo

a Escritura de treinta y uno de octubre de mil

novecientos noventa, ante la Notaria doctora Ximena

Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil

el trece de noviembre de mil novecientos noventa.-

CESION ACTUAL.- La Junta General Extraordinaria y

Universal de los Socios, en sesión celebrada el veinte

de enero de mil novecientos noventa y dos, aprobó la

presente cesión de participaciones de la siguiente

manera: **CESION DE PARTICIPACIONES.** Eugenia Gavilanes

de Armijos cede a Guillermo Carrasco cincuenta y nueve

participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada

una. De modo que el capital social de la Compañía

queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
------------------	---------------------------

Guillermo Carrasco	553
--------------------	-----

Diego Romero Ponce	91
--------------------	----

Diego Román López	56
-------------------	----

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1
2 CLAUSULA TERCERA. Se adjunta el certificado conferido
3 por el Gerente de la Compañía, en el que Certifica que
4 la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada
5 el veinte de enero de mil novecientos noventa y dos,
6 autorizó la presente cesión de participaciones con el
7 consentimiento unánime del Capital Social.- CLAUSULA
8 CUARTA .En el libro respectivo de la compañía se
9 inscribirá la Cesión de Participaciones, luego de lo
10 cual se anularán los certificados del CESIONARIO.-
11 CLAUSULA QUINTA. Que se anote al margen de la
12 inscripción de la Escritura de Constitución de la
13 compañía INSPECCIONES AVALUOS Y PERITAJES AVALUAC
14 COMPAÑIA LIMITADA, la presente escritura pública, en
15 su respectivo Protocolo.- CLAUSULA SEXTA. Los gastos
16 que demandare la celebración de la presente escritura,
17 los de anulación de los títulos de aportación y
18 emisión del nuevo título en favor del cesionario será
19 de cuenta del CESIONARIO.- Usted señor Notario, se
20 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
21 perfecta validez de la presente escritura pública de
22 Cesión de Participaciones.-(firmado) Doctor Diego
23 Romero Ponce, Matrícula número dos mil setecientos
24 setenta y uno del Colegio de Abogados de
25 Quito".__Hasta aquí la minuta que los otorgantes
26 elevan a escritura pública con todos sus efectos
27 legales. Leída la presente escritura a los
28 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
2 cual doy FE.-

3
4 *Eugenia G. de Armijs*

5 SRA. EUGENIA GAVILANES DE ARMIJOS

6
7 *Mario Armijs*
8 SR. MARIO ARMIJOS

9
10 *Guillermo Carrasco*
11 SR. GUILLERMO CARRASCO



12 *El Notario*

13 *J. Campos*

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

C E R T I F I C A C I O N

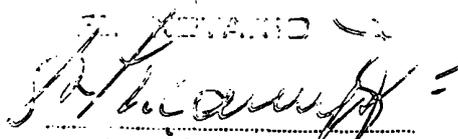
Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "Inspecciones Avaluos y Peritajes Avaluac Cia. Ltda.", celebrada el veinte de enero de mil novecientos noventa y dos, con el consentimiento unánime del Capital Social autorizó la cesión de cincuenta y nueve participaciones de la Sra. Eugenia Gavilánes de Armijos en favor del Sr. Guillermo Carrasco.


Sr. Guillermo Carrasco

GERENTE

no obrando en perjuicio de los socios y de los intereses de la Compañía y sus sucesores y en todo de acuerdo con lo establecido en el estatuto de la Compañía.




Notario Público
Notario - Ecuador

Re...



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

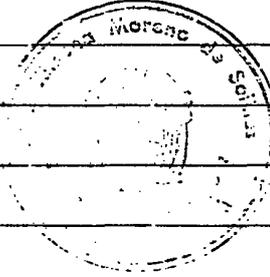
NOTARIA 2a.

1 ZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones Sociales
2 constante en la Escritura precedente al margen de la -
3 Constitución de "INSPECCIONES AVALUOS PERITAJES AVALUAC
4 CIA. LTDA.", otorgada ante mí el 25 de marzo de 1.988.
5 Quito, a veinte y cuatro de marzo de mil novecientos -
6 noventa y dos.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



16 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción Nº 593 del Regis-
17 tro Mercantil de veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho, o fe
18 1189 y la toma 119 correspondiente a la constitución de la compañía INS-
19 PECCIONES AVALUOS PERITAJES AVALUAC CIA LTDA.- Lo referente a la pre-
20 sente cesión de participaciones.- Quito, a veinticuatro de marzo de mil
21 novecientos noventa y dos.- El Registrador.-



Gustavo García Banderes
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

28